

Doctor

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

Juez Segundo Civil del Circuito

Tuluá - Valle del Cauca.

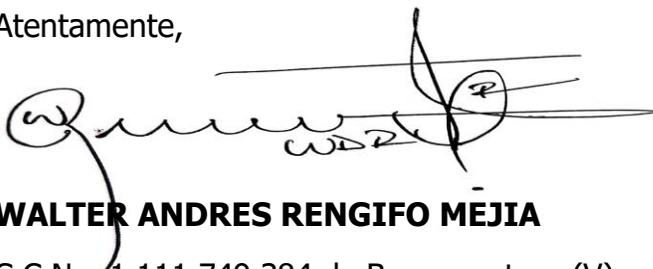
E. S. D.

REFERENCIA: Memorial aportando pronunciamiento excepciones
PROCESO: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE: Sociedad Emergency Time SAS
DEMANDADO: Orlando Valderrama González
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
RADICADO: 76-834-31-03-002-**2024-00094-00.**

WALTER ANDRES RENGIFO MEJIA, mayor de edad y domiciliado en Tuluá, identificado con C.C. No. 1.111.749.384 de Buenaventura-Valle, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 267.022 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la Sociedad **EMERGENCY TIME SAS**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 901167148-7 con domicilio principal en el municipio de Tuluá (V) y representada legalmente por el señor **JUAN MIGUEL MARULANDA GARCIA**, por medio del presente escrito y de conformidad a lo reglado en el artículo 370 del Código General del Proceso y en lo consagrado en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, me permito allegar a este despacho pronunciamiento, sobre las excepciones de mérito propuesta por el demandado de la sociedad **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A** e igualmente presento solicitud de pruebas adicionales.

Del señor Juez,

Atentamente,



WALTER ANDRES RENGIFO MEJIA

C.C No: 1.111.749.384 de Buenaventura (V)

T.P 267.022 del C.S de la J